



Los dispositivos de aviso de tráfico, como la baliza V16, los regula cada país de la Unión Europea

Publicado el 5 de diciembre de 2025 a las 17:28 | 3 minutos de lectura |

Por Cristina ALONSO PASCUAL, AFP España

El 1 de enero de 2026 entrará en vigor en España el uso exclusivo de la baliza de señalización V16 como método para avisar en caso de accidente de tráfico o avería de un vehículo en la carretera. Desde noviembre de 2025, usuarios de redes sociales aseguran que este objeto no está homologado por la Unión Europea (UE), en mensajes compartidos más de 1.900 veces y con decenas de miles de visualizaciones. Pero el dispositivo no requiere validación europea, ya que la regulación del tráfico se establece a nivel nacional en cada país.

“No es posible que un país europeo obligue a sus ciudadanos al uso de un producto que no está homologado conforme a la legislación de la Unión Europea. La baliza V16 no está homologada por Europa”, dice una publicación en X.

El mismo mensaje y otros similares circulan en Facebook, Instagram, Threads y TikTok.



Captura de pantalla hecha el 2 de diciembre de 2025 de una publicación en X

En 2021, el Gobierno de España determinó que, a partir de 2026, los conductores de vehículos inmovilizados en la carretera deberán señalizar la situación con el dispositivo V16. Se trata de una baliza luminosa que indica la posición del vehículo y, además, envía su ubicación a la Dirección General de Tráfico (DGT) para advertir sobre el obstáculo al resto de los conductores.

La Comisión Europea declaró que estos elementos se regulan “a nivel nacional”, en respuesta a AFP Factual el 3 de diciembre de 2025. También lo destacó ante una pregunta parlamentaria el 6 de junio.

“Las normas de tráfico, así como las disposiciones sobre estacionamiento y parada, en general, y sobre los dispositivos de advertencia que deben llevarse a bordo de los vehículos de motor, en particular, no están reguladas por la UE”, subrayó.

“No existe una ‘homologación europea’ que condicione su validez [como dispositivo de señalización], siendo suficiente con cumplir la normativa nacional española”, confirmó Antonio Benítez Ostos, socio-director y fundador de Administrativando Abogados, a la AFP el 4 de diciembre.

Para el uso internacional de los dispositivos, Naciones Unidas aprobó en 1968 la Convención de Viena, en la que se recomienda que las legislaciones nacionales incluyan dispositivos de aviso de peligro a bordo de los automóviles.

Los dispositivos indicados son una placa “en forma de triángulo equilátero” o “cualquier otro dispositivo de igual eficacia prescrito por la legislación del país en que esté matriculado el vehículo”.

Dudas sobre la baliza V16

Antes de su implantación, las autoridades explicaron el funcionamiento de la baliza V16 (1, 2). Sin embargo, su obligatoriedad provocó críticas que se sumaron a los cuestionamientos sobre la visibilidad del dispositivo (1, 2).

Usuarios aseguraron en redes sociales que la baliza V16 servirá como “rastreador de seguimiento” (1, 2), aunque, según la norma que regula este dispositivo, la ubicación del vehículo “dejará de enviarse” cuando la baliza esté desactivada. No genera “historiales de movimientos”, dice una nota informativa de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

“La baliza no puede estar mandando constantemente datos de posición o rastreo, ya que se saturaría la red”, consideró Amparo Herrera, profesora titular de la Universidad de Cantabria en el Departamento de Ingeniería de Comunicaciones, en declaraciones a AFP Factual el 28 de noviembre de 2025.



Coches en un atasco en la M30, principal carretera de circunvalación de Madrid, el 28 de abril de 2025 (AFP / Pierre-Philippe MARCOU)

Si emitiera cuando está apagada, la batería a pilas “se agotaría enseguida”, agregó Héctor Esteban González, director de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Valencia a la AFP el 5 de diciembre de 2025.

La AEPD también aseguró que la baliza V16 no recopilará datos personales, como defienden otras publicaciones virales (1, 2). “Estos dispositivos están destinados exclusivamente a la visibilización del vehículo accidentado y el envío de la ubicación de un incidente al activarse, prohibiendo expresamente que incorporen funcionalidades adicionales”, precisó.

Referencias:

- Norma que regula la baliza V16
- Documento de la DGT sobre la baliza V16
- Respuesta parlamentaria de la Comisión Europea
- Página de Administrativando Abogados
- Comunicado del Ministerio de Interior sobre la baliza
- Convención de Viena de 1968
- Páginas de la DGT y del Gobierno de España sobre la baliza V16
- Artículo y publicación en X de medios españoles con críticas de usuarios sobre la visibilidad del dispositivo
- Comunicado de la Agencia Española de Protección de Datos
- Amparo Herrera, profesora titular de la Universidad de Cantabria en el Departamento de Ingeniería de Comunicaciones
- Héctor Esteban González, director de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Valencia

Copyright © AFP 2017-2025. Cualquier uso comercial de este contenido requiere una suscripción. Haga clic aquí para obtener más información.

Compartir en:

f

✕

in

¿Duda sobre la veracidad de una información, una foto o un video?

Contáctenos

- WhatsApp

Correo electrónico

Artículo siguiente

Artículo anterior

MEJORA TUS HABILIDADES EN PERIODISMO DIGITAL

Comenzar ahora

AFP

Digital Courses

Curso de periodismo digital

Curso de periodismo digital

Curso de periodismo digital